



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excellentísimo Sr.: A las diez menos cuarto de la noche ha entrado S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) en esta capital con sus augustas Madre y Hermana en medio de las aclamaciones de una inmensa población que esperaba ansiosa su llegada desde que el cañon de Monjuich anunció á las cinco y media de la tarde hallarse á la vista los buques que conducian á las Reales Personas. SS. MM. se dirigieron desde el desembarcadero á la iglesia catedral; y despues de haber dado gracias al Altísimo pasaron al Palacio, siempre victoreadas con el mayor entusiasmo por los habitantes que llenaban las calles del tránsito.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 4.º de junio de 1844.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 2.

En vista del abuso cometido por algunos diarios políticos que, en vez de limitarse á ejercer con templanza y decoro su derecho de exámenes y de censura sobre la conducta oficial y los actos administrativos de los funcionarios publi-

cos, motejan y ofenden con epitetos injuriosos á los empleados en el ramo de proteccion y seguridad que tan buenos servicios prestan diariamente á la causa del orden social, el gobierno de S. M., al paso que respeta el derecho de los escritores, y que no desconoce las ventajas inseparables de la fiscalizacion y las luces de una prensa imparcial y juiciosa, se considera en la obligacion de exigir que se guarden todos los miramientos debidos á las personas revestidas con algun carácter de autoridad. A este fin la Reina ha tenido á bien mandar que se lleve á puntual efecto lo prevenido en los artículos 98 y 99 de la ley de imprenta de 40 de abril anterior, y que para su cumplimiento disponga V. S. que los comisarios de proteccion y seguridad pública de esa provincia elijan de entre ellos uno á quien se encargue de representar á los empleados del ramo, y deducir en caso necesario ante los tribunales ordinarios la accion que les compete en virtud del artículo 97 de la citada ley.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de junio de 1844.—Pidal.—Señor gefe político de.....

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Rectificacion.

Al tiempo de insertar en el Boletín Oficial del lunes 3 del presente mes núm. 4847 el estado de población de esta provincia se cometieron los errores de imprenta siguientes:

Feriales de Buitrago en lugar de Paredes de Buitrago.

En el total de almas del partido de Colmenar Viejo se suman 19,782 y debe ser 19,783.

Y finalmente, en el pueblo de Casarrubuelos, partido de Getafe, se ponen 193 almas, y deben ser 195.

Madrid 4 de junio de 1844.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor intendente de rentas de esta provincia, está señalado el día 12 de junio próximo de una à dos de su tarde para la celebracion del remate de las fincas que abajo se espresan por ante el señor juez de primera instancia de esta córte don José Maria Montemayor y escribano de número don Francisco Montoya, en las casas consistoriales de ella y son á saber:

PROVINCIA DE MADRID.

Fincas rústicas que en termino de Valdepiélagos pertenecieron á la capellania de ánimas del mismo. — Partido de Colmenar Viejo.

PRIMER TROZO.

Una tierra en el Rubial, de 4 fanegas, linda al mediodia con Vicente Gonzalez, y al norte con herederos de Manuel Martin.

Otra id. en el mismo sitio de una fanega y 200 estadales linda à oriente con camino de san Benito y al poniente con la cañada de la Saluda.

Otra idem en la cañada de la Saluda de 3 fanegas, linda al oriente con la misma, y á poniente con tierra del curato.

Otra id. en Valdelanueva de 2 fanegas, que linda al mediodia con Francisco Gil y á poniente con camino de san Benito.

Otra id. en la Solana de Valdecrismado de una fanega y 200 estadales, linda al mediodia con el prado, y al poniente con Manuel Pascual.

Otra id. en el llano de Valdecrismado de una fanega y 200 estadales linda al mediodia con Ramon Arguellada, y al oriente con camino de san Benito.

Otra id en la Umbria de Valdecrismado de una fanega y 200 estadales yerma, linda al norte con el prado.

Otra tierra yerma en dicho sitio de una fanega y 200 estadales, que linda al oriente con dicho prado.

Otra id. en el arroyo Valdecrismado de 2 fanegas, linda al mediodia con el prado.

Otra id. en los Charcones de una fanega y 200 estadales, linda al oriente con Tadeo Ramos, y al mediodia con el prado.

Otra tierra en Valdesillas de una fanega y 200 estadales, linda al mediodia con el prado y al poniente con Francisco Gil.

Otra id. en Vayunuera de 5 fanegas, que linda al poniente con Gumersindo Pereda, y al poniente con vereda de la Granja.

Otra id. en dicho sitio de 2 fanegas, linda al poniente con el camio y al mediodia con don Ramon Arguellada.

Otra id. en el llano de Hierro de abril de una fanega y 200 estadales, linda al medio dia con el marqués de Revilla y al norte con herederos de Vicente Puentes.

Otra id. detras de la Soledad de 3 fanegas, linda al mediodia con la misma ermita.

Otra id. en el camino de Berbenal de 2 fanegas, linda al poniente con vereda del mismo nombre.

Otra id. en dicho, sitio de 3 fanegas, linda al mediodia con el prado de la Cañada de la dehesa.

Otra id. en el llano del Olivar, de una fanega y 200 estadales, linda al oriente y mediodia con Cesárea de Frutos.

Otra id. en dicho sitio, de 6 fanegas, linda al mediodia y oriente con el señor marqués de Revilla.

Otra tierra yerma á llano de Balbuena de 14 fanegas que linda á oriente y poniente con herederos de Pablo García.

Estas 20 tierras componen 61 fanegasy 200 estadales; se hallan arrendadas á varios sugetos en 8 fanegas y 3 celemines de trigo anuales que al precio regular de 25 rs. fanega valen 206 rs.; han sido tasadas en 5,570 rs. y capitalizadas en 6,480 rs., en que se sacan à subasta.

Segundo trozo.

Una tierra en las Carrascosas, de 3 fanegas, linda al poniente y mediodia con el prado del mismo nombre.

Otra id. en los Hoyos, yerma de 4 fanegas y 200 estadales, linda al mediodia con don Vicente Maroto.

Otra tierra yerma en los Borrigueros de una fanega, se ignoran los linderos.

Otra id. en los Hoyos, de una fanega, linda à oriente con camino de Mesones y al poniente con Leon Rojo.

Otra id. en dicho sitio de dos fanegas, linda al mediodia con serafin Gonzalez y al poniente con el marques de Villanueva.

Otra id. en el reguero de la Higuera de una fanega y 200 estadales, linda à oriente con el mismo reguero y à mediodia con Roque Gil.

Otra id. camino del Casar de 7 fanegas: linda al mediodia con el marques de Villanueva y al poniente con herederos de Vicente Puentes.

Otra id. en los Hoyos, de una fanega y 200 estadales, linda al norte con Serafina Gonzalez y á oriente con Roque Gil.

Otra id. en las Gamboyanas de 12 fanegas, linda al norte con camino de los Mesones y al mediodia con reguero del Frontal.

Estas 9 tierras que componen 33 fanegas y 200 estadales, valen en renta 151 rs. anuales; han sido tasadas en 2770 rs., y capitalizadas en 4,560 rs., en que se sacan á subasta.

Tercer trozo.

Una tierra en el llano del Rebollar de 15 fanegas, linda por oriente con camino de Mesones y al poniente con propios de Villa.

Otra id. en la Umbria de S. Roque de 8 fanegas, linda á oriente con Antonio Puentes y al norte con regueros.

Otra id. en las Heras, de 4 fanegas, linda á poniente con las mismas.

Una cerca en el Pilar ó la solana del Pilar, de una fanega, linda con las mismas casas.

Otra cerca en la fuente de Arriba, de 34 estadales, linda al mediodia con Paulino Espinosa y al norte con Andres Gonzalez.

Otra id. en el Yerbazal, de 100 estadales, linda á oriente con calle pública.

Otra id. en la Umbria del Olivar, de 100 estadales, linda al oriente con herederos de Isidora Gonzalez y al poniente con Francisco Gil.

Otra id. en el Sargalillo, de 134 estadales, linda al norte con el reguero del mismo nombre.

Otra id. en el arroyo del Pilar, de una fanega, linda al mediodia con dicho arroyo.

Un huerto arruinadas sus tapias, de 2 celemines, linda al mediodia con el arroyo del Pilar.

Una viña término de Talamanca, de 100 estadales, linda al oriente con herederos de Vicente Puentes, y al poniente con camino de Campo Albillo.

Estas once fincas componen 30 fanegas y 165 estadales: valen en renta 284 reales anuales: han sido tasadas en 3730 reales y capitalizadas en 8,520 rs. en que se sacan á subasta.

El arriendo de las fincas de los tres trozos vencen en agosto de cada año, y la viña que se marca en el último, en diciembre.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la villa de Alcobendas, y con la competente autorizacion de la Excm. diputacion provincial se venden en pública subasta dos pe-

dazos de tierra valdíos, uno de caber cinco fanegas poco mas ó menos, titulado el Piguju, lindante con camino real de Madrid y arroyo de las Charcas, retasado en la cantidad de 2,300 rs. y otro de una fanega poco mas ó menos, lindante con camino de la Huerta de la Valenciana y heras de pan trillar, retasado en la cantidad de 460 rs., bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate que se ha señalado para el domingo 9 del corriente á las diez de su mañana en las casas consistoriales de dicha villa.

El domingo 16 del corriente mes de junio, desde las diez á las doce de su mañana y previa autorizacion del Excm. señor gefe político de esta provincia, se vende en pública subasta el monte de fresno y roble de la dehesa titulada de Navalvillar, perteneciente á los fondos de propios de la villa de Colmenar Viejo, tasado en la cantidad de 9,000 rs., sin admitirse proposicion alguna que no cubra el total de esta suma y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de maestro de primera educacion de Fuenlabrada, distante tres leguas de Madrid: Consta dicho pueblo 450 vecinos y su dotacion es ocho rs. diarios pagados mensualmente por el ayuntamiento y ademas satisfacen los niños por clases, uno dos, y tres rs. cada mes, y cuatro maravedises los sábados. Se admiten pretendientes dirigiendo estos sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento constitucional del referido pueblo, hasta el dia 20 del corriente mes. de junio; advirtiendole que hay local cómodo y suficiente para la escuela, pero la casa para el maestro y su familia deberá proporcionársela de su cuenta el profesor agraciado.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Quijorna, distante seis leguas de la corte y su dotacion es de 9 rs. diarios pagados por el ayuntamiento; siendo de su cargo la rasura y quedando á su favor los partos y golpes de mano airada. Los aspirantes remitirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el 20 del próximo junio; bajo el concepto de que el 24 se proveerá dicha vacante.

Se hallan vacantes en la villa de Mejorada del Campo los partidos de herrero, carretero y herrador; los que quieran hacer solicitud á cualquiera de ellos y enterarse de las condiciones se dirigirán al ayuntamiento de dicha villa; en in-

teligencia de que todos tres se proveerán el día 24 del corriente.

Sociedad Económica Matritense.

Debiendo celebrarse la primera esposicion pública de flores y frutos de la provincia de Madrid conforme á los acuerdos que se insertaron en la Gaceta de 14 de abril último y en el número 1803 de este periódico, ha creído oportuno publicar de nuevo el programa de dicho acto, y en seguida las reglas especiales adoptadas para que se verifique en la presente estacion.

Reglas generales.

1.^a La esposicion se celebrará en los días que designe la sociedad desde el 15 de mayo á fin de junio, los cuales y el local se anunciarán con la anticipacion oportuna.

2.^a En ella se admitirán:

Primero. Plantas en flor.

Segundo. Frutos y legumbres de la provincia notables por su volúmen, precocidad ó cualquiera otra cualidad apreciable.

3.^a Una comision de la sociedad cuidará del orden y de la propuesta de premios.

4.^a Se adjudicará uno á la mas rica y numerosa coleccion de flores y un accessit para la que siga en mérito, y otro premio con su accessit para la mas rica coleccion de frutos.

5.^a Los objetos que se presenten deberán ir acompañados del nombre del dueño, sitio en que se haya cultivado y demas observaciones que los mismos cultivadores tengan por conveniente hacer.

6.^a No se admitirán flores ni frutos que no procedan precisamente de esta provincia, á cuyo fin habrá de presentarse, cuando vengan de cualquier pueblo que no sea la capital, un certificado por el que conste su procedencia y cultivo dentro de la misma provincia.

7.^a La presentacion será dentro de los días que se designen, que no serán mas de cinco, y los dueños podrán retirar los objetos al fin y aun antes, manifestando al efecto el recibo ó resguardo que al presentarlos se les haya dado.

8.^a Habrá personas inteligentes que cuiden de la conservacion tanto de los frutos como de las flores sin que los dueños tengan que dar retribucion alguna.

9.^a Concluida la esposicion se adjudicarán los premios, anunciándose en los papeles públicos el nombre de las personas que los hayan obtenido.

Reglas especiales para la primavera de 1844

1.^a La esposicion de flores y frutos de la

provincia de Madrid se hará en el jardin de la casa núm. 84 de la calle de Hortaleza, desde el día 16 hasta el 20 inclusive de junio del presente año, desde las ocho de la mañana hasta la diez, y por la tarde de cuatro á siete.

2.^a Los que quieran esponer cualquiera de los objetos de que habla el programa los llevarán á dicho local, poniendo en cada planta, flor ó fruto con claridad el nombre vulgar y si les es posible el botánico, y dando por separado una lista doble de aquellos y el nombre y apellido del que lo espone, casa y calle donde vive, ó pueblo de la provincia donde reside.

3.^a Los objetos se podrán presentar en los días 14 y 15 desde las ocho á las seis de la tarde y durante los días de la esposicion de once á tres y media de la tarde: la comision de la sociedad los admitirá tomando razon y dando un recibo para que con él puedan recogerse.

4.^a Las plantas delicadas se pondrán de noche en la estufa; y si, ademas de los encargados por la sociedad, quisiere alguno tener de su cuenta operario que cuide de ellas durante las horas de esposicion y las recoja y guarde al acabarse estas, podrá hacerlo.

5.^a A la cabeza de la coleccion de objetos de cada esponente se pondrá el nombre de este, previo su beneplácito y el número de aquellos que haya presentado.

6.^a La calificacion de los objetos presentados y premios que merezcan se espondrá al público el último día de la esposicion en el mismo local de esta en un cuadro y permanecerá hasta el día siguiente 21 en que se hará públicamente por la sociedad la adjudicacion de los premios á las seis de la tarde en el espresado local.

7.^a Al hacerse la publicacion de los premios se publicará tambien el nombre de cada esponente y el de los objetos que haya espuesto.

Madrid 3 de junio de 1844.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

MERCADO.

Día 4 de junio.

Trigo de 29 á 34 rs. fanega.

Cebada de 11½ á 13 rs. vn.

Algarrobas de 16 á 17 rs.

Aceite de 52 á 54 rs. arroba.

Id. filtrado á 60.